

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Tercera

Por el Procurador D. Argimiro Vázquez Guillén, en nombre y representación de Sogecable, S.A., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección 3, del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 920/2006, de 28 de julio, sobre Aprobación del Reglamento General de Prestación del Servicio de Difusión de Radio y Televisión por cable, que ha sido admitido a trámite por providencia de esta fecha y figura registrado con el número 1/54/2006.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 21 de noviembre de 2006.—Secretario Judicial, Alfonso Llamas Soubrier.—69.537.

##### Sección Tercera

Por la Procuradora D.ª Blanca María Grande Pesquera, en nombre y representación de la Asoc. Española de la Coordinación de la Industria del Pesaje, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección 3, del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 889/2006, de 21 de julio, sobre Regulación del Control Metrológico del Estado sobre Instrumentos de Medida, que ha sido admitido a trámite por providencia de esta fecha, y figura registrado con el número 1/59/2006.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 21 de noviembre de 2006.—Secretario Judicial, Alfonso Llamas Soubrier.—69.538.

##### Sección Quinta

Por la Procuradora doña María del Carmen Giménez Cardona, en representación del Consejo Superior de Colegios de la Ingeniería Técnica Minera, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera, Sección Quinta del Tribunal Supremo, contra Real Decreto 1419/2005, de veinticinco de noviembre, sobre medidas administrativas excepcionales para la gestión de los recursos hídricos y para corregir los efectos de la sequía en las cuencas hidrográficas del Guadiana, Guadalquivir y Ebro; que ha sido admitido a trámite por Providencia de fecha doce de mayo de dos mil seis y registrado con el número de recurso 1/10/2006.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida, pueda personarse como demandado en el expresado recurso

hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 14 de noviembre de 2006.—Secretaria Judicial, María Jesús Rodríguez García.—69.534.

##### Sección Quinta

Por el Letrado de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en representación de la Junta de Castilla-La Mancha, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera, Sección Quinta del Tribunal Supremo, contra Real Decreto 1265/2005, de veintiuno de octubre (art. 5), por el que se adoptan medidas excepcionales para la gestión de los recursos hídricos y para corregir los efectos de la sequía en las cuencas hidrográficas de los ríos Júcar, Segura y Tajo (B.O.E. 26/10/05); que ha sido admitido a trámite por Providencia de fecha diecisiete de mayo de dos mil seis y registrado con el número de recurso 1/115/2005.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida, pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 14 de noviembre de 2006.—María Jesús Rodríguez García, Secretaria Judicial.—69.535.

##### Sección Quinta

Por el Letrado de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en representación de la Junta de Castilla-La Mancha, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera, Sección Quinta del Tribunal Supremo, contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 19 de mayo de 2006 por el que se autoriza un trasvase de hectómetros cúbicos para regadío con destino al acueducto Tajo-Segura; que ha sido admitido a trámite por Providencia de fecha diez de noviembre de dos mil seis y registrado con el número de recurso 2/250/06.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida, pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 10 de noviembre de 2006.—Secretaria Judicial, doña María Jesús Rodríguez García.—69.536.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### LA BISBAL D'EMPORDÀ

##### Edicto

El Secretario Judicial, Joan Sanabra Gafarot, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de La Bisbal d'Empordà,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 444/06, se sigue a instancia de Ana Carbonell Verdagué, Rafael

Font Carbonell y Ana María Font Carbonell, expediente para la declaración de fallecimiento de José Font Carbonell, nacido/a en Albons, el día 1-3/1944, hijo/a de José Font Ribera y de Ana Carbonell Verdagué, con domicilio en c/ del Puig, 2 no teniéndose noticias de él/ella desde 1996 e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas el/la desaparecido/a tendría 62 años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

La Bisbal d'Empordà, 30 de octubre de 2006.—El Secretario Judicial.—69.975. 1.ª 11-12-2006

#### LA RODA

Doña María del Carmen Broceño Plaza, Juez de Primera Instancia número 1 de los de La Roda,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 58/2006 se sigue a instancia de Ceferina Díaz Catalán expediente para la declaración de fallecimiento de Manuel José Díaz Jiménez, natural de Minaya (Albacete) nacido el 18 de marzo de 1914 quien se ausentó de su último domicilio en 1940 para emigrar a Francia, no teniéndose de él noticias desde esa fecha, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

La Roda, 27 de octubre de 2006.—El/la Juez.—El/la Secretario.—70.330. 1.ª 11-12-2006

#### MADRID

Doña María Asunción Perianes Lozano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 78 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 615/2006-A se sigue a instancia de doña Alejandra Pérez Bello expediente para la declaración de ausencia de don Antonio Moreno Carretero natural de Villavieja de Lozoya (Madrid) nacido el día 4 de agosto de 1938, hijo de Alfonso y de Carmen, de estado civil soltero, quien se ausentó de su último domicilio sito en la calle Melchor Fernández Almagro, número 86 no teniéndose noticias de él desde 1979, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Madrid, 8 de mayo de 2006.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—66.659. y 2.ª 11-12-2006

#### QUINTANAR DE LA ORDEN

##### Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 1 de Quintanar de la Orden.

Juicio Divorcio Contencioso 75/2006.  
Parte Demandante Maximino Muñoz Sánchez.  
Parte Demandada Mónica Isabel Cano López.

En el juicio referenciado se ha acordado entregar a la parte demandada la cédula cuyo texto literal es el siguiente:

**Cédula de Emplazamiento**

Tribunal que ordena Emplazar: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Quintanar de la Orden.

Asunto en que se acuerda: El arriba referenciado.

Persona a la que se emplaza: Mónica Isabel Cano López en concepto de parte demandada.

Domicilio: Travesía del Pintao número 7 - La Puebla de Almoradiel.

Objeto del emplazamiento: Comparecer en el juicio expresado para contestar por escrito a la demanda, en la que figura como parte demandada. Se acompaña copia de la demanda, de los documentos acompañados y del auto de admisión de aquélla.

Tribunal ante el que debe comparecer: En la sede de este Juzgado.

Plazo para comparecer: 20 días hábiles computados desde el siguiente al de este emplazamiento.

Previsiones legales:

1. Si no comparece, se le declarará en situación de rebeldía procesal y notificada la misma, no se llevará a cabo ninguna otra, excepto la de la resolución que ponga fin al proceso (artículos 496 y 497 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil –Lecñ–).

2. La comparecencia en juicio debe realizarse por medio de procurador, con la asistencia de abogado (artículo 750 de la Lecñ).

3. Debe comunicar a este tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5 párrafo primero de la Lecñ).

En Quintanar de la Orden, a 14 de febrero de 2006.–El/la Secretario Judicial.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente

se emplaza a Mónica Isabel Cano López a los fines y plazo y bajo los apercibimientos contenidos en la cédula.

Quintanar de la Orden, 26 de octubre de 2006.–El/la Secretario Judicial.–69.695.

## JUZGADOS DE LO MERCANTIL

### MADRID

La Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal(LC), anuncia,

Primero.–Que en el procedimiento número 293/06, por auto del día de la fecha se ha declarado en concurso a la entidad Events Techical Motossport, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Alberto Bosch 10 de Madrid donde radica el centro de sus intereses principales.

Segundo.–Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.–Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Razón.

Cuarto.–Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Quinto.–Que ha sido designada como administradora doña María Leonor García Díaz, letrado, como domicilio en calle Orense, 29, escalera izquierda 1.º izquierda de Madrid y teléfono 91 597 44 90 y 659 32 75 70.

Madrid, 17 de noviembre de 2006.–La Secretario Judicial.–69.667.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Hace saber: Que por Resolución de este Juzgado en el procedimiento, Diligencias Preparatorias n.º 42/23/06, seguidas a Juan Antonio Campos Pardávil, por Abandono de destino, debe presentarse en este Juzgado, sito en c/ Fray Luis de León, n.º 7 - 2.ª planta de Valladolid, en el término de 15 días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Valladolid, 23 de noviembre de 2006.–La Juez Togado Militar Territorial n.º 42, Pilar Prieto de las Heras.–69.539.

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias 11/206/06 seguidas por un presunto delito de abandono de destino a D. Roberto Gutiérrez Triguero, de 20 años de edad hijo de Antonio y María Teresa y con D.N.I. 53.436.986-M, se hace saber que queda anulada la requisitoria publicada en el Boletín Oficial de Estado n.º 250, de 19 de octubre de 2006.

Madrid, 22 de noviembre de 2006.–El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.–69.429.